DOCUMENTO	ÓRGANO	REGISTRO ENTRADA
FICHERO ANEXADO	URBANISMO	E2023152230
Código Seguro de Verificación: 0a5fc400-2fbe-4991-ae02- 33df18f4a876 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18459873 Fecha de impresión: 21/12/2023 13:34:13 Página 1 de 22	FIRMAS 1 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:26 2 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:27 3 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 4 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 5 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 6 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 7 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 8 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 8 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35	





#### HOJA DE CONTROL DE FIRMAS ELECTRÓNICAS

Instituciones:	
Firma COIICV:  COLEGIO INGENIEROS INDUSTRIALES COMUNITAT VALENCIANA  Firma Institución:	Firma Institución:  Firma Institución:
Ingenieros:	
Nombre: DIEGO MARTINEZ SELVA  Colegio: INGENIEROS INDUSTRIALES ALICANTE  Número de Colegiado/a: 1.545  Firma del Colegiado/a:  DIEGO  MARTINEZ  Firmado digitalmente por DIEGO MARTINEZ SELVA Fecha: 2023.12.12 09:26:59 +01'00'  Nombre: Colegio: Número de Colegiado/a:  Firma del Colegiado/a:	Nombre:  Colegio:  Número de colegiado/a:  Firma del Colegiado/a:  Nombre:  Colegio:  Número de colegiado/a:  Firma del Colegiado/a:
Nombre: Colegio: Número de Colegiado/a: Firma del Colegiado/a:	Nombre:  Colegio:  Número de colegiado/a:  Firma del Colegiado/a:

De acuerdo a la normativa de Protección de datos vigente, le informamos que sus datos serán incorporados en un fichero automatizado y en papel cuyo responsable es el COIICV con la finalidad de gestión el control de su firma electrónica. Los datos no serán cedidos a terceros y podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición personalmente o por medio de Teléfono, fax, mail o carta, enviándonos su solicitud acompañada de fotocopia de su DNI al COIICV sito en Av. De Francia 55, 46023 Valencia, Tel.: 96 351 68 35, Fax: 96 351 49 63, mail: valencia@iicv.net

DOCUMENTO VISADO CON FIRMA ELECTRÓNICA DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA





### PROYECTO DE MEDIDAS CORRECTORAS PARA GARAJE-APARCAMIENTO PRIVADO AL AIRE LIBRE DE CAMIONES Y FURGONETAS EN BACAROT

Titular: TRANS IBARRA URBÁN, S. L.

#### INDICE

- 1.- MEMORIA
- 1-1.- ANTECEDENTES
- 1-2.- OBJETO DEL PROYECTO
- 1-3.- TITULAR DE LA INSTALACIÓN
- 1-4.- AUTOR DEL PROYECTO
- 1-5.- EMPLAZAMIENTO, CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELA Y CLASIFICACIÓN
- 1-6.- PLAZA DE APARCAMIENTO
- 1-7.- PERSONAL
- 1-8.- POTENCIA PREVISTA
- 1-9- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN INTERIOR
- 1-9-1.- INSTALACIÓN DE ALUMBRADO
- 1-10.- CLASIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN SEGÚN SU RIESGO
- 1-11.- INSTALACIONES ESPECIALES
- 1-11-1.- INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN
- 1-11 -2.- INSTALACIÓN DE ALUMBRADO DE SEGURIDAD
- 1-11-3.- PUESTA A TIERRA
- 1-11-3-1.- LÍNEAS PRINCIPALES DE TIERRA
- 1-12.- MATERIAS ALMACENADAS. CARGA TÉRMICA
- 1-13.- INSTALACIONES SANITARIAS
- 1-14.- ACTIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- 1-14-1.- RUIDOS, MEDIDAS CORRECTORAS
- 1-14-2.- VIBRACIONES. MEDIDAS CORRECTORAS
- 1-14-3.- GASES, OLORES Y POLVO. MEDIDAS CORRECTORAS
- 1-14-4.- RIESGO DE INCENDIO Y EXPLOSIÓN. MEDIDAS CORRECTORAS



- 1-14-4-1.- INSTALACIÓN DE EXTINTORES MÓVILES
- 1-14-4-2.- INSTALACIÓN DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS
- 1-14-4-3.- INSTALACIÓN DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
- 1-14-4-4.- INSTALACIÓN DE ALARMA
- 1-15.- CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN
- 1-15-1.- COMPARTIMENTACIÓN EN SECTORES DE INCENDIO
- 1-15-2.- OCUPACIÓN Y RESTRICCIONES
- 1-15-3.- EVACUACIÓN
- 1-15-4.- SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN
- 1-15-5.- SEÑALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN
- 1-15-6.- INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN
- 1-16.- PRESCRIPCIONES DE EXPLOTACIÓN
- 1-17.- CONSIDERACIONES FINALES
- 2.- CÁLCULOS
- 2-1.- CÁLCULOS LUMINOTÉRMICOS
- 2-2.- CÁLCULO DE LA INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN
- 2-2-1.- PÉRDIDAS DE CARGA
- 2-3.- CÁLCULO DE LA TOMA DE TIERRA
- 3.- PLANOS
- 3-1.- ÍNDICE DE PLANOS
- 4.- PRESUPUESTO
- 5.- ANEJOS

DOCUMENTO FICHERO ANEXADO	ORGANO URBANISMO	REGISTRO ENTRADA E2023152230
Código Seguro de Verificación: 0a5fc400-2fbe-4991-ae02- 33df 18f4a876 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18459873 Fecha de impresión: 21/12/2023 13:34:13 Página 4 de 22	### 1. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:26 2. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:27 3. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 4. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 5. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 6. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 7. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 8. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 9. PERE JOSEP MALLOL (R:Q46700011), 12/12/2023 10:30	



# PROYECTO DE MEDIDAS CORRECTORAS PARA GARAJE APARCAMIENTO PRIVADO AL AIRE LIBRE DE CAMIONES Y FURGONETAS EN BACAROT

Titular: TRANS IBARRA URBÁN, S. L.

#### 1.- MEMORIA

#### 1-1.- ANTECEDENTES

La Mercantil TRANS IBARRA URBÁN, S. L. tiene el dominio de una parcela de terreno en Bacarot, con acceso por el número 7 de la C/ Laurel, que pretenden destinar a Aparcamiento de sus vehículos.

El Ayuntamiento de Alicante ha informado sobre la compatibilidad de esa Actividad en ese lugar, mientras no sea edificado, por lo que, siendo este nuestro caso, se presenta esta documentación para su aprobación ya que, antes de proceder a la instalación del Garaje Privado, precisamos obtener la autorización reglamentaria del Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante.

#### 1-2.- OBJETO DEL PROYECTO

Es objeto del presente Proyecto establecer las condiciones técnicas y medidas de seguridad que han de regir, tanto en la Instalación como en el Funcionamiento del presente GARAJE PRIVADO AL AIRE LIBRE, definir sus características técnicas y medidas de seguridad, así como dar cumplimiento a las Normas que al respecto le afectan, tales como:

Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, aprobado por Real Decreto de 2 de Agosto (B.O.E. nº 224 de 18-9-02) e Instrucciones Técnicas Complementarias, especialmente las ITC:

ITC-BT-01 Terminología

ITC-BT-02 Normas de referencia en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión

ITC-BT-03 Instaladores autorizados en Baja Tensión

ITC-BT-04 Documentación y puesta en servicio delas instalaciones

ITC-BT-05 Verificaciones e inspecciones

ITC BT 10 Previsión de cargas para suministros en baja tensión

ITC-BT-12 Redes de enlace

ITC-BT-15 Instalaciones de enlace. Derivaciones individuales

ITC-BT-16 Instalaciones de Enlace. Contadores: Ubicación y sistemas de instalación

ITC-BT-17 Instalaciones de enlace: Dispositivos generales e individuales de mando y protección. I.C.P.

ITC-BT-18 Instalaciones de puesta a Tierra

ITC-BT-19 Instalaciones interiores o receptoras. Prescripciones generales

ITC-BT-20 Instalaciones interiores o receptoras: Sistemas de instalación

ITC-BT-21 Instalaciones interiores o receptoras. Tubos y canales protectoras

ITC-BT-22 Instalaciones interiores o receptoras: Protección contra sobreintensidades



ITC-BT-23 Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra sobretensiones

ITC-BT-24 Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra los contactos directos e indirectos

ITC-BT-28 Instalaciones en Locales de pública concurrencia

ITC-BT-43 Instalación de receptores. Prescripciones generales

ITC-BT-44 Instalación de receptores. Receptores para alumbrado

ITC-BT-47 Instalación de receptores. Motores

Real Decreto 486/97 de 14 de abril (B.O.E. nº 97, de 23 de abril), que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado en 30-11-61 e Instrucciones Complementarias.

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado en 26-3-90.

R. D. 27-11-92 (1435/1992) que recoge las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de los estados miembros sobre máquinas.

Ordenanzas que le afecten del Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, especialmente la Ordenanza Reguladora de la entrada y salida de vehículos a través de aceras y vías públicas, aprobada en 28-04-2015.

Código Técnico de la Edificación.

Normas Particulares de la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica, aprobadas en 30-10-74 por la DG de la Energía.

Ley de Protección del Medio Atmosférico, aprobada en 22-12-82.

Ley de Jefatura de Estado nº 31/1995, de 8 de noviembre, por la que se aprueba las condiciones de Seguridad e Higiene en el trabajo: Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. nº 269, de 10-11-95)

Orden del 12-02-2001 de Consellería de Industria y Comercio, por la que se establece el contenido mínimo en Proyectos.

Orden de la Consellería de Gobernación, de 7 de julio de 1983, por la que se aprueba la Instrucción nº 2/1983, que establece las directrices para la redacción de los Proyectos que acompañan a las solicitudes de licencias de actividades sometidas al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

#### 1-3.- TITULAR DE LA INSTALACIÓN

El promotor del GARAJE PRIVADO, cuya toma de medidas correctoras se proyecta, es:

Persona Jurídica TRANS IBARRA URBÁN, S. L.

Domicilio C/ Laurel nº 7. 03114 BACAROT. ALICANTE.

C.I.F. B-10980589

siendo su representante,

Persona Física José Pascual Ibarra Urbán

Domicilio C/ La Pinta nº 15-3-2. El Altet. Elche

TF 650 442 677

#### 1-4.- AUTOR DEL PROYECTO



El Proyecto se encarga al Titulado Facultativo siguiente:

Ingeniero Industrial Diego Martínez Selva. Colegiado nº 1.545 de Alicante

Domicilio C/ Alvado nº 1-Eº. 03202 ELCHE

TF 670 451 767
FAX 965 451 767
Correo teledos@teledos.es

#### 1-5.- EMPLAZAMIENTO, CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELA Y CLASIFICACIÓN

Como ya se dijo anteriormente, las instalaciones que se proyectan se sitúan ocupando una parcela de terreno sin edificar, situada en el domicilio citado, formado por dos parcelas catastrales que se acompañan como Anejo.

Su forma geométrica es triangular, encerrada por la calle de su domicilio y las:

C/ del Almendro y C/ del Mirto

con una superficie catastral de 989,00 + 493,00 = 1.482,00 m² y una superficie recientemente medida de 1.000,00 m², diferencia de superficies que se justifica con la necesidad de aportarla para construir las calles que la circundan.

La superficie construida de 989,00 m², que se convierten en 958,30 m² útiles, se reparte en franjas orientadas de Norte a Sur, con un ancho todas ellas de 5 metros, salvo la última, que se queda en 3,50 metros y que nos proporcionan:

- 6 Aparcamientos para Camiones y Furgonetas de muy distintos tamaños
- 1 Aparcamiento para vehículos más estrechos que los anteriores (Automóviles, Motocicletas, etc.)
- Un espacio separado, sin cubrir, para almacén de objetos a la intemperie

El acceso de vehículos y peatones montados en ellos tiene lugar a través de una puerta corredera, con 6,00 metros de ancho, según se observa en los planos que se acompañan, ancho necesario debido a la importancia de los vehículos a aparcar y de sus dimensiones.

La totalidad del pavimento de acceso de vehículos y su circulación en este Garaje será antideslizante, al estar compuesto por una losa de 20 cm de espesor formada por hormigón armado y fratasado.

El acceso de personas tendrá lugar a través de la misma puerta de vehículos, que es la única que dispone el Aparcamiento.

La forma triangular y achaflanada de la parcela, la situación de sus plazas en el sentido Norte-Sur y el espacio destinado a almacén temporal de objetos a la intemperie hace que todo el espacio no ocupado por las plazas se destine a vía interior de circulación. Esta "vía" está formada por casi la mitad de la superficie del aparcamiento más cercana a la puerta de acceso de vehículos.

- Según el derogado Nomenclátor de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a los aparcamientos públicos y privados se les incluye en el grupo 751.1 con clasificación molesta, grado 1 y peligrosa, grado 1.
- Según la ITC BT 28, no se incluye dentro de los Locales de Pública Concurrencia, por tratarse de una Actividad de apoyo que precisa otra actividad Industrial y Comercial, Aparcamiento en espacio no cubierto.
- Según la ITC BT 29, no se incluye dentro de los Locales con Riesgo de Incendio y Explosión, por tratarse de un aparcamiento privado al aire libre.
- Según el CTE, DB SI, este Aparcamiento necesita para su protección contra incendios la instalación de Extintores de polvo polivalente.



#### 1-6.- PLAZA DE APARCAMIENTO

Viene definida como un espacio libre mínimo de 5,00 m de ancho por una longitud variable, con un mínimo de 10,00 m.

Las plazas deberán señalizarse en el pavimento tal y como se indica en los planos. En consecuencia, el número de ellas será de 6, para camiones y 1 para vehículos de menor dimensión, puesto que su anchura es inferior a 5,00 m.

#### 1-7.- PERSONAL

La presente Actividad no va a emplear persona alguna.

#### 1-8.- POTENCIA PREVISTA

En el proyecto de Instalación Eléctrica del Aparcamiento se incluirán los siguientes receptores eléctricos:

- 1 Motor de apertura de puerta	1.500 W
- 9 Equipos Proyectores a base de Led's, de 1 x 70 W.	630 W
- 2 Equipos Lineales a base de Led's, 2 x 18 W, en Almacén	72 W
- 2 Tomas de corriente para otros usos	3.000 W
POTENCIA A INSTALAR	5.202 W

que se instalarán cuando a la Actividad convenga.

#### 1-9.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Las principales características de la Instalación Eléctrica serán:

Tensión de Alimentación: 230 V, ya que todos los receptores serán monofásicos.

Tipo de Instalación: Conductores aislados de 3 kV de tensión de prueba y 1 kV de tensión de servicio.

Caída de Tensión: Como máximo, el 3% para el circuito de Alumbrado y el 5% para el circuito de fuerza motriz.

Receptores: Luminarias fijas, formadas por lámparas tipo led y motor monofásico, clase O.

Intensidad máxima: Su valor viene fijado por la ITC-BT-019, epígrafe 2.2.3, Tabla 1.

Protección contra Sobrecargas y Cortocircuitos: Se utilizarán en la presente instalación, al efecto, relés magnetotérmicos de corte omnipolar.

Protección contra Contactos Indirectos: La instalación se dotará con medidas de la Clase B, consistentes en Puesta a Tierra de las masas y dispositivos de corte por intensidad de defecto, siendo ésta del orden de 30 mA.

Tal y como exige la Normativa vigente, la Instalación Eléctrica del GARAJE DESCUBIERTO Y PRIVADO, cuya toma de medidas correctoras es objeto del presente Proyecto, constará de dos circuitos independizados por sendos Interruptores Magnetotérmicos Omnipolares.



Procedente del Armario de Contadores, situado en la valla del edificio, se recepcionará en el Cuadro General de Mando y Protección la Derivación Individual, formada por 2 conductores de cobre, de sección igual a 6 mm², aislados con Poliolefina y cubierta de PVC y canalizados por el interior de un tubo de plástico flexible, empotrado en la pared. Dicha recepción tendrá lugar mediante un Interruptor Automático Magnetotérmico de 25 A y de corte omnipolar. Este C.G.M. y P. se situará al otro lado de la pared del Aparcamiento, junto a la puerta de acceso.

De este I.A.M. partirán DOS circuitos completamente independientes, encabezados por sendos I. A. Magnetotérmicos, calibrados y adecuados en cada caso a las potencias de cálculo instaladas en cada uno de ellos.

El segundo circuito se destinará a alimentar la Instalación de Alumbrado General del Garaje Privado y Señalización de Evacuación, mientras que el primero lo hará al motor de abrir la puerta y a las tomas de corriente de Otros Usos.

#### 1-9-1.- INSTALACIÓN DE ALUMBRADO

Como ya quedó dicho, el primer circuito alimentará a todos los receptores de alumbrado que se lleguen a instalar en el GARAJE PRIVADO AL AIRE LIBRE y que, en su día, supondrán:

- 9 Equipos Proyectores a base de Led's, de 1 x 70 W., 3 x 3 x 70 - 2 Equipos Lineales a base de Led's, 2 x 18 W, en Almacén, 2 x 2 x 18 72 W

Su accionamiento lo realizará un interruptor situado en el Cuadro General de Mando y Protección, que se activará por medio del motor de apertura de puerta, por la noche y de de día mediante un interruptor manual, situado en la entrada, junto a la puerta. Como se dijo antes, alimentará también a los equipos autónomos de Señalización de Evacuación.

#### 1-10.- CLASIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN SEGÚN SU RIESGO

La ITC BT 028 confiere a los Garajes-Aparcamientos la Categoría de "Locales de Características Especiales", definiendo en los perfectamente ventilados, como el que estamos estudiando, "Volumen Peligroso" al comprendido entre el suelo y un plano situado a 60 cm de altura. Dentro de ese volumen no va a existir conductor alguno ni receptores eléctricos.

#### 1-11.- INSTALACIONES ESPECIALES

De acuerdo con el contenido de la Ordenanza y la ITC BT 028, relativa a instalaciones en Garajes, no es preciso dotar a este Aparcamiento de ventilación, pero sí del alumbrado de emergencia que le es preceptivo.

#### 1-11-1.- INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN

No procede su descripción por tratarse de un Aparcamiento al aire libre.

#### 1-11 -2.- INSTALACIÓN DE ALUMBRADO DE SEGURIDAD

De los dos alumbrados especiales que prevé el R.E.B.T., Alumbrado de SEGURIDAD y Alumbrado de REEMPLAZAMIENTO, tan solo emplearemos en esta Instalación, el primero, formado por los alumbrados de EVACUACIÓN y AMBIENTE.



El primero se instalará para funcionar de un modo continuo, señalando permanentemente la situación de puertas, pasillos y salidas del local, durante todo el tiempo que permanezca o pueda permanecer con público, que son exclusivamente los conductores de la empresa titular del Aparcamiento, debiendo proporcionar en el eje de los pasos principales una iluminancia horizontal mínima de 1 Lux. En los puntos en los que estén situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan uso manual y en los cuadros de distribución de alumbrado, la iluminancia mínima será de 5 lux. Al efecto se ha previsto la instalación de los siguientes equipos:

- 1 equipo fluorescente de 300 lúmenes, situado sobre la puerta de salida de vehículos hacia la calle.
- 1 equipo fluorescente de 300 lúmenes, situado sobre la pared Este del recinto.
- 1 equipo fluorescente de 300 lúmenes, situado sobre la pared Oeste del recinto.
- 1 equipo idéntico a los anteriores sobre la pared inclinada que da a la Calle Almendro.

El primero se rotulará con la señal reglamentaria de "salida". Todos ellos tendrán una hora de autonomía, funcionando con una batería en tampón.

Con la instalación de los equipos propuestos se cumple la condición de iluminar suficientemente las vías de evacuación y los medios manuales de extinción de incendios. Así, estos equipos son más que suficientes para cumplir con lo ordenado por la normativa vigente.

#### 1-11-3.- PUESTA A TIERRA

La línea de Puesta a Tierra une la Toma de Tierra con el Cuadro General de Mando y Protección, estando formada por cable de cobre, aislado con PVC, de 6 mm² de sección.

#### 1-11-3-1.- LÍNEAS PRINCIPALES DE TIERRA

Del Cuadro General de mando y Protección y acompañando al circuito de alimentación a las luminarias y motores, se tenderá un conductor de protección, de la misma sección que los conductores activos.

#### 1-12.- MATERIAS ALMACENADAS. CARGA TÉRMICA

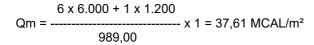
La Carga Térmica Ponderada de la Actividad, cantidad de calor expresada en megacalorías por metro cuadrado que puede desprenderse de la combustión de los enseres, materiales y mercancías que se hallen en el lugar que los contiene, se obtiene según la Orden de la Consellería de Gobernación:

siendo:

- Pi el peso en kilogramos de cada una de las diferentes materias combustibles
- Hi el poder calorífico en megacalorías por kilogramo de cada una de las diferentes materias
- **Ci** un coeficiente adicional y adimensional que pondera la peligrosidad de las substancias que pueden arder; hemos adoptado para todos ellos un valor igual a la unidad.
- A es la superficie ocupada por la actividad, medida en metros cuadrados
- **Ra** es un coeficiente adimensional que pondera el riesgo de activación propio de la Actividad del Garaje y que deberá valer 1.

En esas condiciones, para una carga térmica por camión de 6.000 Mcal y de 1.200 para el 7º vehículo, la Actividad posee una Carga Térmica Ponderada de:





#### 1-13.- INSTALACIONES SANITARIAS

En el presente GARAJE PRIVADO AL AIRE LIBRE no se ha previsto la instalación de lavabo ni de inodoro. Caso de que se instalen, por imposición municipal o por deseo del Titular, sus aguas se eliminarán hacia una arqueta que se unirá a la red municipal de recogida de aguas fecales.

#### 1-14.- ACTIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE

#### 1-14-1.- RUIDOS. MEDIDAS CORRECTORAS

Los elementos instalados en la presente Actividad, capaces de generar ruidos molestos, se limitan a la puesta en marcha de los motores de los vehículos cuando abandonan el Aparcamiento y, en menor grado, al motor del abrepuertas.

La Ordenanza no exige a los aparcamientos como el que nos ocupa de aislamiento alguno, pues es comparable a la vía pública. Si los vehículos superan las pruebas de su inspección técnica periódica, sus ruidos nunca serán molestos.

Por último, un ruido incalculable a priori es el que va a generar el cierre de la puerta de entrada y salida de vehículos al Garaje. Ésta, que será metálica, de chapa plegada, se dotará con bandas elásticas en el cerco de su marco y en el de la hoja, caso de ser necesario, a fin de que, en ningún momento, choque hierro contra hierro.

#### 1-14-2.- VIBRACIONES, MEDIDAS CORRECTORAS

No se ha previsto la instalación de ningún elemento generador de vibraciones en la Actividad.

#### 1-14-3.- GASES, OLORES Y POLVO. MEDIDAS CORRECTORAS

En esta Actividad, las únicas substancias gaseosas que se van a generar son los humos procedentes de los motores de los camiones, que se eliminarán directamente al aire.

#### 1-14-4.- RIESGO DE INCENDIO Y EXPLOSIÓN. MEDIDAS CORRECTORAS

Por la superficie de la Actividad (menos de 1.000 m²) y el número de plazas de aparcamiento, unido a la escasa carga térmica del local, las únicas medidas con que debe contar el Aparcamiento son la instalación de extintores Móviles.

#### 1-14-4-1.- INSTALACIÓN DE EXTINTORES

La tipología del Garaje privado aconseja la instalación de 3 extintores portátiles, cargados con al menos 6 Kg de polvo polivalente y colgados de las paredes a una altura del suelo comprendida entre 80 y 120 cm, tal y como se muestra en el documento de Planos. Además, junto a la pared de Levante, se instalará otro extintor móvil, cargado con 25 kg de agente extintor



No procede.

1-14-4-3.- INSTALACIÓN DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS

No procede.

1-14-4-4.- INSTALACIÓN DE ALARMA

No procede.

Así, el conjunto de medidas adoptadas contra incendios hace que esté protegida toda la superficie de la Actividad.

1-15.- CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

Describimos en este capítulo las prescripciones que impone la citada Norma Básica a los locales destinados a la Actividad de Aparcamiento de camiones al aire libre, como el que estamos estudiando.

1-15-1.- COMPARTIMENTACIÓN EN SECTORES DE INCENDIO

Todo el Garaje-Aparcamiento constituye un solo sector de incendios, pues sólo tiene comunicación con la calle mediante:

- La puerta de acceso de vehículos

1-15-2.- OCUPACIÓN Y RESTRICCIONES

La normativa adjudica a estos establecimientos de carácter privado un aforo de 1 persona por cada 40 m². En consecuencia, para una superficie útil total de 880,00 m², la ocupación llegaría a valer:

cifra muy elevada e irreal, porque en caso de situarse todos los conductores de los camiones de la Titular en su interior, la cifra no alcanzaría a 7, que será el valor que tomaremos.

1-15-3.- EVACUACIÓN

Puede considerarse como Origen de Evacuación todo punto del aparcamiento.

Tiene que considerarse puerta de salida como la única que dispone el aparcamiento.

A la vista de lo anterior, el recorrido de evacuación es inferior a 50 metros.

La salida por la puerta de acceso de vehículos puede considerarse como salida del recinto, ya que es única y comunica directamente con la calle.

FICHERO ANEXADO	URBANISMO	E2023152230
Código Seguro de Verificación: 0a5fc400-2fbe-4991-ae02- 33df18f4a876 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18459873 Fecha de impresión: 21/12/2023 13:34:13 Página 12 de 22	### 1. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:26 2. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:27 3. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 4. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 5. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 6. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 7. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 7. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 8. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 9. PERE JOSEP MALLOL (R:Q46700011), 12/12/2023 10:30	



#### 1-15-4.- SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN

Esta señalización se consigue con la luz proporcionada por los faros de los vehículos así como la que dan los alumbrados especiales que se describen a continuación:

- 1 equipo fluorescente de 300 lúmenes, situado sobre la puerta de salida de vehículos hacia la calle.
- 1 equipo fluorescente de 300 lúmenes, situado sobre la pared Este del recinto.
- 1 equipo fluorescente de 300 lúmenes, situado sobre la pared Oeste del recinto.
- 1 equipo idéntico a los anteriores sobre la pared inclinada que da a la Calle Almendro.

#### 1-15-5.- SEÑALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

Todo extintor deberá señalizarse de forma que desde cualquier punto de la zona que se le ha asignado para proteger, sea visible, bien la señal o el extintor. Su color rojo y su situación hace innecesaria la colocación de carteles al respecto, aunque se instalarán fosforescentes. No obstante, junto a cada extintor se ha instalado un equipo de alumbrado autónomo.

#### 1-15-6.- INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN

No procede.

#### 1-16.- PRESCRIPCIONES DE EXPLOTACIÓN

Son las siguientes:

- \* Queda prohibido fumar y hacer fuego en cualquier punto del Aparcamiento.
- \* Se fijarán visiblemente y con carácter permanente letreros en diferentes lugares y con las leyendas:

"NO FUMAR"

"PELIGRO DE INCENDIO"

u otros similares, así como anagramas en el mismo sentido.

\* Queda prohibido todo almacenamiento en el interior del recinto, así como la realización de operaciones o trabajos que no estén autorizados por la Ordenanza Municipal Reguladora.

#### 1-17.- CONSIDERACIONES FINALES

Con lo expuesto y a la vista de los Planos y Presupuesto que se acompañan, considera en Facultativo que suscribe, que llevará la dirección de las instalaciones, haber descrito la toma de medidas correctoras a adoptar en el Garaje privado al aire libre, con el fin, como se dice al principio, de solicitar de los Organismos competentes la Autorización Reglamentaria para su Instalación y Puesta en Funcionamiento.

El Ingeniero Industrial

Firmado DIEGO MARTINEZ SELVA DIEGO|MARTINEZ| Fecha: 2023.12.12 09:27:40 +01'00' SELVA

Diego Martínez Selva



# PROYECTO DE MEDIDAS CORRECTORAS PARA GARAJE APARCAMIENTO PRIVADO AL AIRE LIBRE DE CAMIONES Y FURGONETAS EN BACAROT

Titular: TRANS IBARRA URBÁN, S. L.

#### 2.- CÁLCULOS

En el presente apartado se estudian los cálculos más complicados de la Actividad, puesto que los de la Carga Térmica y medidas contra incendios han sido realizados en otro punto anterior de la memoria.

#### 2-1.- CÁLCULOS LUMINOTÉCNICOS

No procede.

#### 2-2.- CÁLCULO DE LA INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN

No procede.

#### 2-2-1.- PÉRDIDAS DE CARGA

No procede.

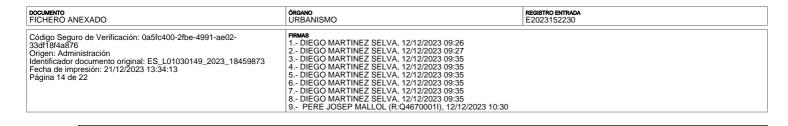
#### 2-3.- CÁLCULO DE LA TOMA DE TIERRA

La Toma de Tierra que protegerá esta Instalación está formada por una pica de acero, cobreada, de 16 mm de diámetro y 1,20 metros de longitud, hincada en el suelo debajo del C.G. de M. y P., unida al Cuadro eléctrico con cable de 6 mm², que garantiza que la resistencia de tierra, en cualquier lugar de la instalación, no superará los 10 Ohmios.

El Ingeniero Industrial

DIEGO | Firmado digitalmente por DIEGO|MARTINEZ| SELVA | Firmado digitalmente por DIEGO|MARTINEZ| SELVA | Fecha: 2023.12.12 | 09:35:02 +01'00'

Diego Martínez Selva





# PROYECTO DE MEDIDAS CORRECTORAS PARA GARAJE APARCAMIENTO PRIVADO AL AIRE LIBRE DE CAMIONES Y FURGONETAS EN BACAROT

Titular: TRANS IBARRA URBÁN, S. L.

#### 3.- PLANOS

#### 3-1.- ÍNDICE DE PLANOS

Plano nº 1 Situación referida al P.G.O.U. Escala, 1/2.000

Plano nº 2 Emplazamiento. Escala, 1:2.000

Plano nº 3 Parcelas catastrales. Escala. 1:500

Plano nº 4 Instalaciones en Planta. Escala, 1:100

Código Seguro de Verificación: 0a5fc400-2fbe-4991-ae02-33df18f4a876 Origen: Administración Identificador documento original: ES\_L01030149\_2023\_18459873 Fecha de impresión: 21/12/2023 13:34:13 Página 15 de 22

FIRMAS

1. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:26

2. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:27

3. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35

4. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35

5. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35

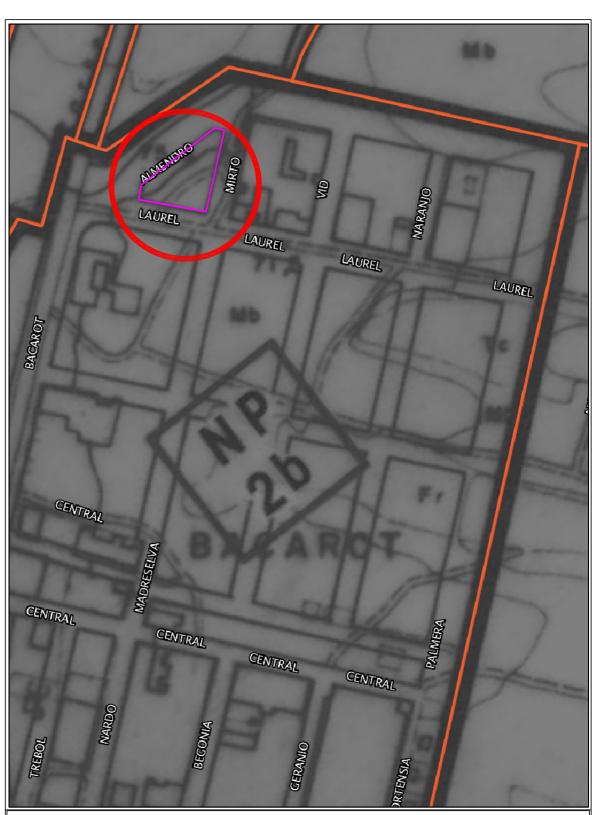
6. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35

7. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35

8. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35

9. PERE JOSEP MALLOL (R:Q4670001I), 12/12/2023 10:30





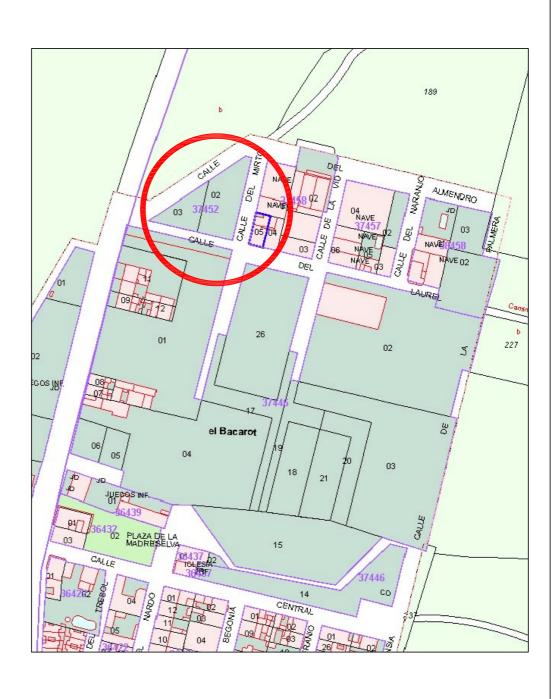
#### PROYECTO DE MEDIDAS CORRECTORAS PARA GARAJE APARCAMIENTO PRIVADO DE CAMIONES Y FURGONETAS

#### SITUACIÓN REFERIDO AL P.G.O.U.

TITULAR	TRANS IBARRA URBÁN, S.L. (B10980589)			TELEDOS. S.L.		
SITUACIÓN	C/ DEL LA	C/ DEL LAUREL, № 7, BACAROT			4	, -
ESCALA	1/2.000		PLANO	il	teledos@teledos.es	
REFERENCIA	02061	FECHA 11/12/2023		DIEGO MARTÍI	NEZ SE	ELVA Ingeniero Superior Industrial







REFERENCIA CATASTRAL 3745202YH1434F0001FR 3745203YH1434F0001MR

## PROYECTO DE MEDIDAS CORRECTORAS PARA APARCAMIENTO PRIVADO DE CAMIONES Y FURGONETAS

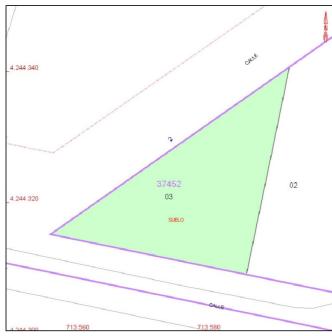
#### **EMPLAZAMIENTO**

TITULAR	TRANS IBARRA URBÁN, S.L. (B10980589)			TELEDOS, S.L.			
SITUACIÓN	C/ DEL LA	UREL, № 7, BACAROT			$\overline{}$	/	(
ESCALA	1/2.000			PLANO 2	teledos@teledos.es	DIE	
REFERENCIA	02061		FECHA 04/12/2023	DIEGO MARTÍI	NEZ SE	LVA Ingeniero Superior Industrial	SEL





REFERENCIA CATASTRAL 3745202YH1434F0001FR



REFERENCIA CATASTRAL 3745203YH1434F0001MR

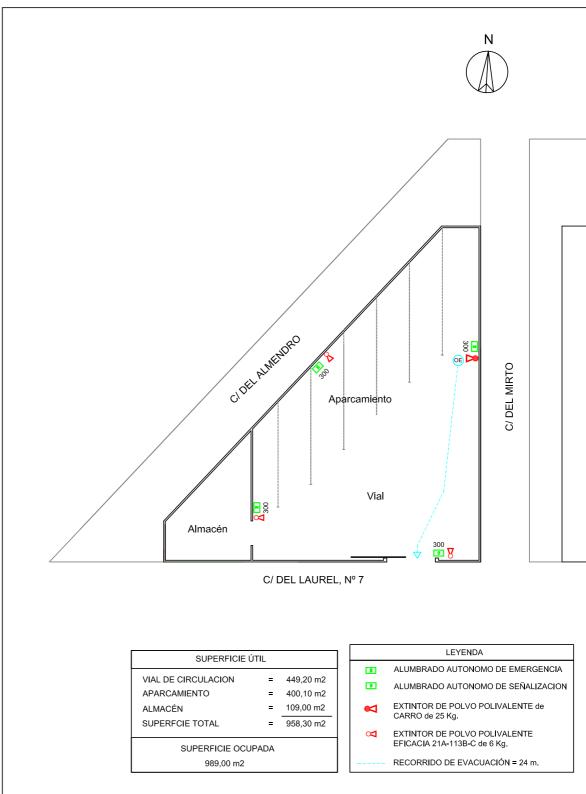
## PROYECTO DE MEDIDAS CORRECTORAS PARA GARAJE APARCAMIENTO PRIVADO DE CAMIONES Y FURGONETAS

#### PARCELAS CATASTRALES

TITULAR	TRANS IBARRA URBAN, S.L. (B10980589)			TELEDOS, S.L.		
SITUACIÓN	C/ DEL LA	LAUREL, № 7, BACAROT			2	<b> </b>
ESCALA	1/500			PLANO	3	teledos@teledos.es
REFERENCIA	02061	FECHA 04/12/2023		DIEGO MARTÍI	NEZ SE	LVA Ingeniero Superior Industrial





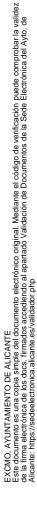


# PROYECTO DE MEDIDAS CORRECTORAS PARA GARAJE APARCAMIENTO PRIVADO DE CAMIONES Y FURGONETAS APARCAMIENTO, INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS

TITULAR	TRANS IBARRA URBÁN, S.L. (B10980589)	TELEDOS SI
SITUACIÓN	C/ DEL LAUREL, Nº 7, BACAROT	

ESCALA 1/400 PLANO 4 teledos@teledos.es

REFERENCIA 02061 FECHA 11/12/2023 DIEGO MARTÍNEZ SELVA Ingeniero Superior Industrial



DOCUMENTO	ÓRGANO	REGISTRO ENTRADA
FICHERO ANEXADO	URBANISMO	E2023152230
Código Seguro de Verificación: 0a5fc400-2fbe-4991-ae02- 33df18f4a876 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18459873 Fecha de impresión: 21/12/2023 13:34:13 Página 19 de 22	FIRMAS 1. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:26 2. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:27 3. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 4. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 5. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 6. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 7. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 7. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 8. DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 9. PERE JOSEP MALLOL (R:Q46700011), 12/12/2023 10:30	



# PROYECTO DE MEDIDAS CORRECTORAS PARA GARAJE APARCAMIENTO PRIVADO AL AIRE LIBRE DE CAMIONES Y FURGONETAS EN BACAROT

Titular: TRANS IBARRA URBÁN, S. L.

#### 4.- PRESUPUESTO

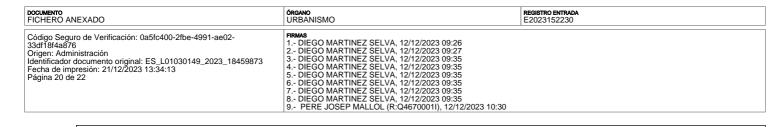
Instalación de Alumbrado de Señalización y Emergencia	4 x 80,00 €	320,00€
Instalación de Extintores Portátiles	3 x 50,00 €	150,00€
Instalación de extintor móvil de 25 kg	1 x 200,00 €	200,00€
SUMA		670,00€

La ejecución material de las obras amparadas por el presente proyecto, asciende a la figurada cantidad de SEISCIENTOS SETENTA EUROS (670,00 €).

El Ingeniero Industrial

DIEGO | Firmado digitalmente por DIEGO | MARTINEZ | SELVA | Fecha: 2023.12.12 | 09:35:58+01'00'

Diego Martínez Sánchez





# PROYECTO DE MEDIDAS CORRECTORAS PARA GARAJE APARCAMIENTO PRIVADO AL AIRE LIBRE DE CAMIONES Y FURGONETAS EN BACAROT

Titular: TRANS IBARRA URBÁN, S. L.

5.- ANEJOS

Como Anejo a este Proyecto se acompaña:

Nº 1 Certificado de Compatibilidad Urbanística

DOCUMENTO FICHERO ANEXADO		REGISTRO ENTRADA E2023152230
Código Seguro de Verificación: 0a5fc400-2fbe-4991-ae02- 33df18f4a876 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18459873 Fecha de impresión: 21/12/2023 13:34:13 Página 21 de 22	FIRMAS 1 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:26 2 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:26 3 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 4 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 5 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 6 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 7 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 8 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 9 PERE JOSEP MALLOL (R:Q46700011), 12/12/2023 10:30	

| Canalo | Certificación: 0562ff0d-277d-411c-9b7e-417c9dcd6ac3 | Cingen: Administración | Identificador documento original: ES L01030149\_2023\_18309777 | Petad ae impresión: 29/11/2023 13:38:53 | Página 1 de 2 | Pagina 1 de



Exemo. Ayuntamiento de Alicanto



DIEGO MARTÍNEZ SELVA (rep.) CALLE ALVADO N.1 03202 – ELCHE (ALICANTE)

A09-2023000690

El Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Alicante,

#### **CERTIFICA:**

Que, con fecha 16 de noviembre de 2023, el Departamento Técnico de Control de Obras, ha emitido el siguiente informe de Compatibilidad Urbanística:

"Examinada la documentación aportada se comprueba que solicita Informe Urbanístico Municipal para el emplazamiento de la actividad de aparcamiento en superficie de camiones y furgonetas propios (uso provisional) en dos parcelas ubicadas en la calle Laurel, n.º 7 de Bacarot, con una clasificación del suelo como URBANO y una calificación del suelo como Núcleos Periféricos, grado 2 y nivel b, (NP 2b).

El Art. 235 del Decreto Legislativo 1/2021, del Consell, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, relativo a licencia de obras y usos provisionales, determina que:

"se pueden otorgar licencias para usos y obras provisionales no previstos en el plan, siempre que no dificulten su ejecución ni lo desincentiven, sujetas a un plazo máximo de cinco años, en suelo urbano, ya sea en edificaciones o en parcelas sin edificar sobre las que no exista solicitud de licencia de edificación o programa de actuación aprobado o en tramitación, y en suelo urbanizable sin programación aprobada".

#### El Art. 11.8 de las NN.UU. del P.G.M.O.U. vigente establece que:

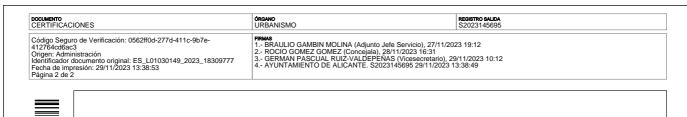
"Los solares deberán estar vallados y su interior limpio, desbrozado y desprovisto de pozos o desniveles. La obligación de vallado podrá obviarse cuando el solar se destine hasta su edificación, y previa autorización municipal, a <u>usos provisionales como aparcamiento de vehículos</u>, quioscos, instalaciones deportivas al aire libre, de ocio, como circos, puestos de venta no fijos, etc."

Se trata por tanto de un uso admisible en solares según establece la normativa urbanística municipal.

En vista de ello, la técnico que suscribe considera **APTO** el emplazamiento para la <u>actividad provisional</u> con los plazos y las salvedades establecidas en la ley.

Para el ejercicio de la actividad se deberá de cumplir con las condiciones establecidas en el Art. 82 de las NN.UU. del P.G.M.O.U. para garajes y aparcamientos.

DOCUMENTO FICHERO ANEXADO		REGISTRO ENTRADA E2023152230
Código Seguro de Verificación: 0a5fc400-2fbe-4991-ae02- 33df18f4a876 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18459873 Fecha de impresión: 21/12/2023 13:34:13 Página 22 de 22	FIRMAS 1 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:26 2 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:26 3 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 4 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 5 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 6 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 7 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 8 DIEGO MARTINEZ SELVA, 12/12/2023 09:35 9 PERE JOSEP MALLOL (R:Q46700011), 12/12/2023 10:30	



Tal como indica el artículo 235.3 "la autorización se otorgará sujeta al compromiso de demoler o erradicar la actuación cuando venza el plazo o se cumpla la condición que se establezca al autorizarla, con renuncia a toda indemnización, que deberá hacerse constar en el Registro de la Propiedad antes de iniciar la obra o utilizar la instalación."

Para que así conste y surta efectos donde convenga, y a instancia de TRANS IBARRA URBÁN, S.L. con C.I.F. B1098058-9, se expide la presente, de orden y con el visto bueno de la Concejala de Urbanismo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia autoritar del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la
validez de la firma electrónica de los docs firmados accediendo al aparado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del
Ayro, de Alifante https://sedeelectronica.alicante.es/valladoc;php

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez
Este documento es una copia simple del documento electrónica de los direntes firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de
Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php